

SANTIAGO, 22 OCTUBRE 2021

**RESOLUCION N° 03607 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02222 de 2020; el Memorándum N°361 de 2021; el correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Exenta N°02222 de 16 de octubre de 2020 regulariza y autoriza la dictación de la 1° versión del Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile.

2. Que, el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N°361 de fecha 12 de octubre de 2021, dirigido al Director Jurídico, en el que solicita modificar la resolución de dictación de la 1° versión del Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile, en lo que se refiere a la modificación de las horas cronológicas de 145 horas a 120 horas, lo cual difiere del diseño aprobado por la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social según Resolución N°0057 de 2020, Resolución Exenta N°02149 de 2020 que aprueba el programa y la Resolución Exenta N°03334 que la modifica, por lo que se solicita la modificación a la Resolución Exenta N°02222 de 2020.

3. Que, la modificación solicitada por el Director de Capacitación y Postítulos que hace mención se hace extensiva al documento que signado como Resuelvo punto I letra a., se acompaña a la Resolución Exenta N°02222 de 2020.

4. Que, así las cosas, el Memorándum N°361 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

**RESUELVO:**

I. **Modifíquese** la Resolución Exenta N°02222 de 16 de octubre de 2020 que regulariza y autoriza la dictación de la 1° versión del Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile, código 130005, aprobado por Resolución Exenta N°02149 de 2020, modificada según Resolución Exenta N°03334, en el sentido de modificar en el Resuelvo del punto I letra a., de conformidad a lo siguiente:

Donde dice:

- a. El Diploma será dictado con un total de horas 145 horas cronológicas, entre el 29 de septiembre de 2020 y el 14 de enero de 2021, para un cupo de 13 alumnos participantes, en modalidad E-learning.

**Debe decir:**

- a. **El Diploma será dictado con un total de 120 horas cronológicas, entre el 29 de septiembre de 2020 y el 14 de enero de 2021, para un cupo de 13 alumnos participantes, en modalidad E-learning.**

II. Como consecuencia de la modificación anterior, entiéndase modificada la Resolución Exenta N°02222 de este acto administrativo, en el sentido de consignar 120 horas cronológicas en el Resuelvo del punto I letra a.

III. **Rija** en todo lo demás la Resolución Exenta N°02222 de 2020 y los documentos que se acompaña a dicha resolución.



Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2021.10.25  
10:56:24 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado  
digitalmente por  
MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2021.10.25  
00:08:08 -03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social  
Centro de Familia y Comunidad CEFACOM  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados

**PCT**  
PCT/ppp